

Adiós barbijo: el Gobierno nacional puso fin a su uso obligatorio en transporte público y espacios cerrados



El Gobierno nacional le puso fin a la obligatoriedad del uso del barbijo en espacios cerrados, en centros educativos y en el transporte público, pero aclaró que cada jurisdicción tendrá autonomía y podrá decidir qué hacer frente a su situación epidemiológica particular.

La medida ya fue publicada en el Boletín Oficial con la firma de Carla Vizzotti, titular del Ministerio de Salud de la Nación, y el argumento de la decisión de debe a que el impacto del coronavirus en 2022 se da en el marco de una población con altas coberturas de vacunación», que «ha logrado disminuir de manera considerable la incidencia de enfermedad grave y la mortalidad».

Desde el inicio de la Campaña Nacional de Vacunación «se alcanzó una cobertura del 82,5% en población general y 81,7 % en mayores de 3 años con dos (2) dosis de vacuna, y de 46,7 % en población general y 73,5% en mayores de 60 años con el primer refuerzo».

Además, el documento que publicó el Ejecutivo indica que «actualmente, luego de un nuevo período de aumento, de menor envergadura que los anteriores, se evidencia un período de descenso sostenido de casos».

A pesar de que no se impondrá su utilización, desde el Ministerio insisten en que «el barbijo es una herramienta eficaz para evitar la transmisión de virus respiratorios de persona a persona y su uso es beneficioso para la prevención de enfermedades estacionales».

«El SARS-CoV-2 es un virus de circulación estacional y, además, que la inmunidad natural y/o por la vacuna no garantiza su eliminación, por lo tanto se pueden presentar situaciones particulares donde sea necesario establecer el uso de barbijo», completó el comunicado.